I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000632 **/2010**

Cerrillos, 12 OCT. 2010

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio N°201/5234/2010; el Ordinario Nº200/321/2010 de la Secretaria Municipal; el Oficio N°056640 de fecha 24 de septiembre de 2010 de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº201/536/2010; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/536/2010, se instruyó Sumario Administrativo en contra de doña **MARÍA TERESA OJEDA CALDERÓN**, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de la funcionaria, en los hechos señalados en el Ord. N°402/245/2010 del Departamento de Personal y Bienestar, el que contiene un error que debe ser subsanado.

DECRETO:

1. Modifícase el Punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/536/2010 que instruyó Sumario Administrativo en contra de doña **MARÍA TERESA OJEDA CALDERÓN,** en el sentido de señalar que su; **Cédula de Identidad es N°9.766.825-6.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr
Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Fiscal Luis Veliz Baeza
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web